RESOLUCIÓN CM-EJ Nº 595/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 370.307, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 03/2019, ID Nº 370.307,** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS"**, que afectan a los Sub Grupos del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación y 570 Adquisiciones de activos intangibles.----------

C O N S I D E R A N D O:

La Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" y el Decreto Nº1145/2019, de fecha 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la citada Ley". ----------

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 28 – ADJUDICACION "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". ----------

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente". ----------

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM Nº 05/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2019. ---

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2019, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación del **Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 4 y Lote N° 7** a la firma **ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.)**, con RUC N° 80046953-4; **Lote N° 3,** a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, con RUC N° 80085554-0; Lote N° 5, a la firma **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez**, con RUC N° **2835748-5; Lote N° 8** a la firma **G Y L S.R.L.**, con RUC N° **80034377-8; Lote N° 9 y Lote N° 10**, a la firma **PARASOFT S.R.L.** con RUC N° **80000727-1**, quienes reúnen los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos. Al mismo tiempo, el Comité ha recomendado declarar desierto el Lote N° 6, de conformidad a los establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, el Dpto. de asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas ha dictaminado favorablemente sobre el procedimiento de la presente contratación, y recomienda aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, conforme al Dictamen **A.J-D.G.A.F. N° 12/2019** de fecha 21 de noviembre de 2019. -------

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2019, ACTA N° 1840----------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CM-EJ Nº 595/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2019, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 370.307, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

R E S U E L V E

ART. 1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 03/2019, ID N° 370.307, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS",** a las siguientes empresas: ----------

- **ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.)** con RUC N° 80046953-4, por un monto total que asciende a la suma de Gs. 483.602.934 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos dos mil novecientos treinta y cuatro), conforme al siguiente detalle:
  - ✓ **LOTE N°1 – CABLEADO Y EQUIPO DE REDES**, por un monto de Gs. 67.605.577 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos cinco mil quinientos setenta y siete). ----------
  - ✓ **LOTE N° 2 – SERVIDORES** por un monto de Gs. 190.125.508 (Guaraníes ciento noventa millones ciento veinticinco mil quinientos ocho). ----------
  - ✓ **LOTE N° 4 – LICENCIAS,** por un monto de Gs. 219.983.989 (Guaraníes doscientos diecinueve millones novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y nueve). ----------
  - ✓ **LOTE N° 7 – SCANER**, por un monto de Gs. 5.887.860 (Guaraníes cinco millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta). ----------

- **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** con RUC N° 80085554-0, para el **LOTE N° 3 – DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO** por un monto de Gs. 29.290.000 (Guaraníes veintinueve millones doscientos noventa mil). ----------

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez,** con RUC N° 2835748-5, para el **LOTE N° 5 – EQUIPOS** por un monto de Gs. 10.800.000 (Guaraníes diez millones ochocientos mil). ----------

- **G Y L S.R.L.,** con RUC N° 80034377-8, para el **LOTE N° 8- COMPUTADORAS PERSONALES (PC DE ESCRITORIO)** por un monto de Gs. 79.105.488 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho). ----------

- **PARASOFT S.R.L.** con RUC N° 80000727-1, por un monto total que asciende a la suma de Gs. 87.920.000 (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos veinte mil), conforme al siguiente detalle:
  - ✓ **LOTE N° 9 – NOTEBOOK INTERMEDIA,** por un monto de Gs. 46.632.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil). ----------
  - ✓ **LOTE N° 10 – NOTEBOOK AVANZADA,** por un monto de Gs. 41.288.000 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil). ----------

ART. 2.- DECLARAR desierto el LOTE N° 6 – IMPRESORAS, de conformidad a lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03. ----------

ART. 3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación a los Sub Grupos del Gasto **540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN y 570 ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

ART. 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente